

**ACTA Nº 229 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 12 DE MAYO
DE 2014**

En la ciudad de Portovelo, a los doce días del mes de Mayo del dos mil catorce, siendo las dieciocho horas y quince y minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. En la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
- 3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario, el señor Alcalde dio inicio al desarrollo de la Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura del Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el cinco de Mayo de dos mil catorce, una vez concluida, el señor Alcalde, dispuso se recepte la votación por la aprobación del Acta, misma que se dió de la forma siguiente:

Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, a favor por la aprobación del acta
Sr. Cayambe Vásquez Vicente: a favor por la aprobación del acta
Ing. Feijoo Guamán Darwin; a favor por la aprobación del acta
Señor Gualán Palacios Vander; a favor por la aprobación del acta
Ing. Maldonado Ruiz Jacinto; a favor por la aprobación del acta
Lcda. Mora Romero Ivonne: a favor por la aprobación del acta
Sr. Torres Alvarado Medardo: a favor por la aprobación del acta
Sr. Julio Romero Orellana: a favor por la aprobación del acta


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es fiel copia de su original.
 Fecha: 13 MAY 2014

SECRETARÍA GENERAL

Realizada la votación el Concejo Cantonal de Portovelo, aprobó unánimemente el acta de cinco de Mayo de dos mil catorce.

3. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de inicio a la lectura de las solicitudes presentadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para que se de el trámite correspondiente, como es la aprobación del Concejo Cantonal.

Luego en atención a la petición formulada por el señor Manuel Casagallo Romancela, de 10 de Enero de 2014, acogiendo el Informe del 14 de Enero de 2014 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 053-2014-AJ-GADMP, fechado el 02 de Abril de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 16 de Abril de 2014, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal autorizar la rectificación de linderos de un terreno, de propiedad del señor Manuel Casagallo Romancela, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en La Ciudadela 28 de Noviembre, calles: Jaime Roldós Aguilera y Riobamba, en un sector urbano, posee todos los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la Calle Riobamba. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos del terreno rectificar, según escritura pública son:

POR EL FRENTE: Calle pública sin nombre
 POR EL UN COSTADO: Con el lote # doce de Teresita Reyes
 POR EL OTRO COSTADO: Con el lote # diez de José Guamán Ch
 POR LA OTRA PARTE DE ATRÁS O PIE: Con el lote # 18 de Pedro Cepeda

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 150.00 M2

Linderos del terreno a rectificar, según levantamiento planimétrico:

NORTE: Manuel Ignacio Andrade Aga: 10.00 ML
 SUR: Marco Marcelo García Apolo: 10.00 ML
 ESTE: Calle Riobamba: 15.00 ML
 OESTE: Pedro Cepeda Llanga: 15.00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 150,00 M2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DE PORTOVELO
 CERTIFICO: Que el presente documento
 es fiel copia de su original.
 Fecha: 13 MAY 2014

 SECRETARÍA GENERAL

Continuando, en atención a la petición formulada por la señora Bertha María Maldonado Pineda, de 13 de Noviembre de 2013, acogiendo el Informe del 28 de Noviembre de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación (E) Arq. Carlos Rosero A., el Informe Jurídico Nro. 052-2014-AJ-GADMP, fechado el 02 de Abril de 2014, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 16 de Abril de 2014, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal autorizar la rectificación de linderos de un terreno, de propiedad de la señora Bertha María Maldonado Pineda, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en el sector urbano en el Barrio Lourdes, no posee los servicios básicos, o cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la vía que conduce al canal de la Hacienda El Tablón. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos del terreno rectificar, según escritura pública son:

POR EL FRENTE: Con terrenos de Víctor Viñamagua hoy de Máximo Balcázar separados por cerca de alambre
 POR LA PARTE DE ATRÁS: Con propiedad de Isidro Jaramillo hoy de la compradora
 POR EL UN COSTADO: Con propiedad de Laureano Asanza hoy de Luis Ordoñez
 POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad del Sr. Dioselino Salazar

ÁREA DEL TERRENO: 9.00Has.

Linderos del terreno a rectificar, según levantamiento planimétrico:

NORTE: Rosalino Salazar: 225.99 ML

ESTE: Monfilio Fierro y Miguel Espinoza : 216.79 ML

SUR: Luis Ordoñez: 220.76 ML

OESTE: Francisco Jaramillo: 234.66 ML


ÁREA DEL SOLAR: 6.042 Has.

En atención a la petición formulada por la señorita ALVITA MARIA ROMERO PROCEL, portador de la C. I. N° 070157124-2 y en antecedentes del Informe Jurídico N° 070-2013-AJ-GADM, de 15 de Marzo del presente año, el I. Concejo Cantonal de Portovelo, en conocimiento de que la peticionaria ha demostrado estar amparado en una las exenciones constante en la Cláusula Quinta, del contrato de adjudicación de compra – venta celebrado entre el GAD de Portovelo y la señorita Alvita María Romero Procel; esto es, en el caso de fuerza mayor de una enfermedad que le puede provenir, antes del plazo señalado y habiendo anexado certificado médico otorgado por el Gerente Propietario de la Clínica RONALEX. Resolvió autorizar se levante la prohibición de enajenar el lote de terreno con un área de 178.18 M2, ubicado en el Barrio Buenos Aires, en la calle Fausto Redrován de la ciudad de Portovelo, con los linderos y dimensiones, según levantamiento planimétrico:

NORTE: Callejón s/n:	17.00 ML
SUR: Callejón Fausto Redrován:	18.00 ML
ESTE: Terreno Municipal:	8.28 ML
OESTE: Propiedad Sr. Ángel Iván Godoy Luna:	11.00 ML

AREA DEL SOLAR: 178.18 M2

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h48 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO

 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO
CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia de su original.

Fecha: 13 MAY 2014


SECRETARIA GENERAL